



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 OCT 2022 24 OCT 2022

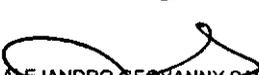
**PROCESO EJECUTIVO CONTINUACIÓN DE ORDINARIO RAD. 2015-00835**

En vista del contenido del informe secretarial que antecede, existe dentro del legajo dos solicitudes de impulso radicados por el abogado Ordoñez Muñoz, atribuyéndose calidad de apoderado demandante. Sin embargo, explorado el expediente, es otro el abogado con personería reconocida quien representa a la parte demandante. Así las cosas, para poder esclarecer el asunto se requiere a la parte demandante para que informe quién es el togado al que le otorgó el respectivo mandato.

Por último, según lo manifiesto en los memoriales radicados. Para poder impartir el trámite de rigor, allegar nuevamente el archivo del 17 de junio de 2022 al que hizo alusión, respecto de la solicitud de ejecución de la sentencia. Lo anterior, porque no se encontró en el buzón del correo del Juzgado, tras el acucioso filtro y búsqueda de la secretaria.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>85</u> hoy <u>25 OCT 2022</u>  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>
---